



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 016-2023-MDM

Marcavelica, 05 de enero del 2023

VISTOS:

El Informe N° 001-2023-MDM-GAF, de fecha 04 de enero de 2023; Informe N° 003-2023-MDM-GAF, de fecha 05 de enero de 2023; Informe N° 03-03-2023-MDM/GAJ, de fecha 05 de enero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 001-2023-MDM-GAF, de fecha 04 de enero de 2023, el Gerente de Administración y Finanzas solicita opinión legal en relación a la emisión de Resolución de Alcaldía que autorice el registro de los responsables de las firmas para el manejo de cuentas de la entidad.

Que, mediante el Informe N° 03-03-2023-MDM/GAJ, de fecha 05 de enero de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que:

- "[...] - De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las municipalidades, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, el Tesorero, o quienes hagan sus veces; asimismo, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas*
- *Es legalmente viable la emisión de la resolución de alcaldía que designe a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, debiendo prever que los responsables titulares deben ser el Gerente de Administración y Finanzas, la subgerente de Tesorería y la Gerente Municipal de la Entidad.*
 - *Se recomienda se emita la resolución de alcaldía que designe a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, teniendo en cuenta las normas citadas en el presente informe."*

Que, mediante el Informe N° 03-03-2023-MDM/GAJ, de fecha 05 de enero de 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, de conformidad con la opinión del Gerente de Asesoría Jurídica solicita la emisión de Resolución de Alcaldía que autorice el manejo de las cuentas bancarias a los funcionarios competentes.

Que, en relación al manejo de cuentas bancarias de la entidad, el Artículo 49° de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece que *"los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero"*.

Que, con Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, y su modificatoria prevista en la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, se estableció un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y de las Municipalidades, el mismo que se realiza vía electrónica, a través del SIAF-SP.

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución Directoral señalada *ut supra*, refiere que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las municipalidades son: el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero o quienes hagan sus veces. Asimismo, el numeral 1.2 establece que, opcionalmente, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas.

Que, en relación a la designación de titulares y suplentes para el manejo de cuentas de la entidad, la misma resolución glosada, en su artículo 2, prescribe que *"la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como de las Municipalidades: mediante resolución del titular del pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa."*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

RUC N°20159215106

DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ : 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

VIRRE DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 016-2023-MDM

Que, el artículo 53 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades distritales constituyen pliegos presupuestales cuyo titular es el alcalde; en tal sentido, corresponde a su investidura la facultad de autorizar a los funcionarios competentes para el manejo de las cuentas bancarias de la entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 526-2021-MDM-ALC de fecha 01 de diciembre de 2021, se resolvió "**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el "**ANEXO DE RESPONSABLE DE MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**" de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, aprobado por el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF, que contiene la información del cuadro de funcionarios responsables del manejo de las Cuentas Bancarias.- **ARTÍCULO SEGUNDO: Téngase por constituido el Cuadro de los Miembros autorizados para el manejo de las referidas Cuentas Corrientes, según los considerandos arriba indicados tal y conforme se mencionan en el anexo. Dejar sin efecto la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0007-2019-MDM, de fecha 07.01.2019.**", con lo cual se autorizó el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Marcavelica a los servidores CPC. Henryr Zurita Berru, Gerente Municipal, CPC. Adriana Nohemí Sandoval Rojas, Subgerencia de Tesorera y como miembro suplente al CPC. Carlos Ipanaque Castillo, Gerente de Administración Tributaria;

Que, con los informes vistos, se propone designar a los siguientes servidores municipales:

CARGO	NOMBRE	DNI	CORREO
Gerente de Administración y Finanzas (TITULAR)	Mg. JOSÉ BENJAMÍN CASTILLO RAMOS	41463853	benjamincastilloramos@gmail.com
Subgerente de Tesorería (TITULAR)	Bach. En Contabilidad CARMEN CARINA RUIZ GÓMEZ	41675494	carinatauro4@hotmail.com
Gerente Municipal (SUPLENTE)	Abog. CYNTHIA FIORELA JIMÉNEZ VILCHERRES	47788515	cyfiore.jim@gmail.com

Estando a los informes emitidos por el área de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, así como de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, el "**ANEXO DE RESPONSABLE DE MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**" de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, aprobado por el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, que contiene la información del cuadro de funcionarios responsables del manejo de las Cuentas Bancarias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Téngase por constituido el Cuadro de los Miembros autorizados para el manejo de las referidas Cuentas Corrientes, según los considerandos arriba indicados tal y conforme se mencionan en el anexo. **DEJÁNDOSE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 526-2021-MDM-ALC de fecha 01 de diciembre de 2021 y cualquier otra que se oponga o limite lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c. (7)
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Enoc Alexander Ojeda Ruiz
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
Mgr. Rossibel F. Ipanaque Madrid
SECRETARIA GENERAL